

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BENATAE (JAÉN)

2020/4518 *Aprobación inicial de los expedientes de modificación presupuestaria número 3 y 4/2020.*

Anuncio

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de octubre 2020 ha aprobado inicialmente los expedientes num 3 y 4/2020 de Modificaciones Presupuestarias.

En virtud de lo dispuesto en los artículo 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

Benatae, a 16 de noviembre de 2020.- La Alcaldesa, MARÍA FRANCISCA ESPINOSA GARCÍA.